

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SG- 322-2026

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el GIT de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la **prestación de servicios** para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TI DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO BPIN 202300000000341.”**, se determinó que la propuesta presentada por el señor (a) **JUAN PABLO HOYOS AVILES** identificado con la cedula de ciudadanía **No 1003291582** se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente descrito se podrá celebrar directamente el **Contrato de Prestación de Servicios**, para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día veintisiete (27) del mes de enero de 2026.

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Karen Castaño – Abogada Secretaría General

